

Mil Ciento Dieciocho

- 1118 -

S.O. 09-11-2021

Folio No. 1118

ACTA No. 124 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO, DE FECHA MARTES 09 DE NOVIEMBRE DE 2021.

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las ocho horas con quince minutos, previa convocatoria realizada, en el salón de la ciudad Arturo Aguilera Salazar, la Magister Paulina del Rocío Morales Sánchez, Alcaldesa Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales (as) Sr. Luis Enrique León Asanza, Sr. José Eduardo Aguirre Rodríguez, Ing. Karla Andrea Celi Cueva, Ab. Luis Alejandro Maldonado Quezada, Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar; presentes Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, Jefe de Avalúo y Catastros, Psic. Clínico José Luis Herrera Patiño, Secretario del Consejo de Protección de Derechos, Ab. Darwin Manchay Medina, Procurador Síndico Municipal y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación de las actas anteriores.
4. Análisis y aprobación en segundo debate y definitivo de la "ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS A LOS PREDIOS URBANOS PARA EL BIENIO 2022-2023".
5. Asuntos varios.

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM, de secretaria se procede a constatar el quórum.

Ya conestado el quórum y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el orden del día establecido.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, de secretaria se procede a la votación para la aprobación del orden del día.

Por unanimidad el Concejo Cantonal da por aprobado el orden del día establecido.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES, a través de secretaria se procede a dar lectura el acta No. 121 de la Sesión Extraordinaria, de fecha 18 de octubre de 2021, ya culminada la misma se procede a la votación.

Por unanimidad el Concejo resuelve aprobar el acta No. 121 de la Sesión Extraordinaria, de fecha 18 de octubre de 2021.

Asimismo, se procede a dar lectura el acta No. 122 de la Sesión Ordinaria, de fecha 26 de octubre de 2021, ya culminada la misma se procede a la votación.

Por unanimidad el Concejo resuelve aprobar el acta No. 122 de la Sesión Ordinaria, de fecha 26 de octubre de 2021.

De igual manera, se procede a dar lectura el acta No. 123 de la Sesión Ordinaria, de fecha 29 de octubre de 2021, ya culminada la misma se procede a la votación.

Mil ciento diecinueve

- 1119 -

S.O. 09-11-2021

Folio No. 1119

Por unanimidad el Concejo resuelve aprobar el acta No. 122 de la Sesión Ordinaria, de fecha 29 de octubre de 2021.

4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE Y DEFINITIVO DE LA "ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS A LOS PREDIOS URBANOS PARA EL BIENIO 2022-2023".

Mgs. Paulina Morales, compañeros como ustedes conocen en la sesión de concejo anterior ya tratamos en primer debate ese tema del bienio del cual la ley mismo nos faculta y después de haber escuchado las propuestas del Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez.

Ing. Karla Cely, compañeros recuerden que en la sesión pasada nos habían dado la factibilidad también de, cómo es una nueva ordenanza del nuevo año hay que cambiarle, estábamos dispuestos a ponerle que se exoneraban como máximo dos bienes del 50% de lo que son de la tercera edad.

Mgs. Paulina Morales, compañera Karla Celi, de todas maneras nosotros ya en la reunión pasada se tuvo la exposición del Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez donde hacía las tres propuestas que eran del 0.05, 0.25 y del 0.50 del incremento para el cobro del bienio.

Ing. Karla Cely, creo que si podríamos aplicar el descuento a las personas de la tercera edad de dos bienes.

Sr. José Eduardo Aguirre manifiesta, se puede hacer cambios.

Mgs. Paulina Morales, ahorita compañeros lo que estamos tratando ya en segundo debate, la semana pasada aprobamos que era el incremento del 0.25 como quien dice la alza mínima.

Sra. Secretaria, a esta ordenanza la estamos sustituyendo entonces no solo lo que se va a hacer el porcentaje sino también lo que anteriormente hicieron eso en el 2019 relacionado con la exoneración, recuerden que en la ordenanza anterior aprobaron que un solo bien inmueble sea exonerado el 50% y el de menos valor y si tenían más bienes eran cobrados, entonces lo que la Ing. Karla Celi propone que en esta ordenanza sustitutiva el descuento sea de dos bienes inmuebles con el 50% para los de la tercera edad o sea que no sean cobrados, pero ahí se tiene que especificar bien.

Sr. José Eduardo Aguirre, pero ahí estamos dando paso de descontar o exonerar a quien más tiene y más bien deberíamos ver si se descuenta a quien menos tiene.

Sra. Secretaria, la Abg. Johana Gualán me comentaba que el Arq. Leonardo Jaramillo les había indicado algo respecto a los de la tercera edad.

Sr. Ángel Rojas, el Arquitecto Leonardo Jaramillo lo que nos supo manifestar que según una nueva disposición del COOTAD que nosotros nos estamos yendo en contra de la ley de la tercera edad.

Ab. Luis Maldonado, la ley es clara, se tiene que exonerar en la cual no dice ni más ni menos.

S.O. 09-11-2021

Mgs. Paulina Morales, lo que dice el compañero José Eduardo Aguirre es cierto estamos beneficiando al que más tiene.

Ing. Karla Celi, porque en la realidad en la ley no hay nada que especifique que sea uno, dos, tres o todos los bienes inmuebles que tiene.

Mgs. Paulina Morales, para que nos ayuden aclarando el tema, se requiere la presencia del Jefe de Avalúos y Catastros y el Procurador Síndico.

Sr. José Eduardo Aguirre, bienvenido Abogado, en vista de la ordenanza que nosotros tenemos en el gobierno municipal donde está la exoneración a personas de la tercera edad del pago de impuestos, estas personas de la tercera edad pagan de un bien solo el 50% de estos impuestos y si tiene más bienes pagan el valor real, es decir el valor total de estos impuestos, estamos bien aplicando esta ordenanza o se debería hacer algún cambio?

Ab. Darwin Manchay, buenos días con todos, sería bueno de actualizar los catastros y valores reales en Portovelo porque hay varios trámites que llegan con unos valores súper bajos, entonces sería importante porque eso va a beneficiar primeramente recaudar más ingresos para proyectos en favor de la comunidad de Portovelo, siempre respetando lo que son los derechos de la ley del anciano esto es muy importante para ellos sobre todo.

Sr. José Eduardo Aguirre, pienso que se debería mantenernos con la ordenanza que hemos venido aplicando de acuerdo a la aprobación que se realizó hace dos años atrás con la finalidad de no tener inconvenientes recuerde que la vez anterior de igual forma tuvimos asesoría legal y se nos dio a entender de que el accionar era positivo en beneficio tanto del usuario como del gobierno municipal.

Sr. Ángel Rojas, compañeros lo que tenía la duda era en cuanto a lo que nosotros estábamos aplicando porque una vez nos decía el Arq. Jaramillo en cuanto a videos que podría haber una demanda.

Mgs. Paulina Morales, yo digo que talvez si para nosotros porque en realidad hay la ley del anciano haya algunos reclamos y yo también si vi el video por eso lo que dice la Ing. Karla Celi me parece viable.

Ab. Luis Maldonado, para eso quitemos, da lo mismo que poner por ejemplo no pongamos de menor valor sino que se exonere un solo bien, eso da más factibilidad, no se pone ni mayor ni menor sino que se exonera un bien.

Mgs. Paulina Morales manifiesta, pero hay que especificar.

Sr. José Eduardo Aguirre, porque no se puede escoger al azar el bien a descontar.

Mgs. Paulina Morales, ahí vamos a tener problemas porque la gente va a decir que de pronto se equivocó la chica que cobra y no le exonera el bien de menor valor, entonces se vendría la polémica.

Sr. Ángel Rojas, el bien a descontar sería el de menos valor.

Mil Crono Veintuno
- 1121 -

S.O. 09-11-2021

Folio No. 1121

Mgs. Paulina Morales, que sería lo mismo como esta diciendo la Ing. Karla Celi de dos el 50% o de un terreno que viene a dar lo mismo; no sé ustedes que dirán, porque a mí el compañero presidente de la junta si me hecho reclamo, me decía verá señora Paulina Morales hay la ley del anciano tendrá cuidado y tanta cosa, o sea el tema es que siempre estamos a la vanguardia de los adultos mayores y por los reclamos de la ciudadanía porque ese video ya lo vieron todos los abuelitos.

Sr. José Eduardo Aguirre, el asunto es de que nosotros no estamos en contra de la administración, cada gobierno municipal maneja su autonomía la ley es clara y dice, que se exonerará de acuerdo a un monto que se tiene en patrimonio pero el gobierno municipal a través de su autonomía y con decisión del concejo establece qué exoneración se va a hacer porque en la actualidad tal como estamos el gobierno nacional lo que quiere que cada gobierno municipal sea autosustentable, entonces mal sería de que el día de mañana nosotros en vez de beneficiarnos nos vayamos a perjudicar.

Ing. Karla Celi, más que nada aquí es por el tema de los de la tercera edad.

Mgs. Paulina Morales, más que nada yo digo por el reclamo que hace la Junta Cantonal de Protección de Derechos:

Sr. José Eduardo Aguirre, hay que tomar en cuenta que a veces los viejitos no es que porque son viejitos no tienen dinero, ellos si tienen recursos es que a veces los hijos ponen los bienes a nombre de los padres con la finalidad de que se les exonere, entonces para no estar en ninguna situación adversa el día de mañana soy de la idea de que nos mantengamos tal como está la ordenanza que se descuenta solo de un bien inmueble.

Sr. Luis León, yo también digo que dejen como esta la ordenanza.

Mgs. Paulina Morales, voy a hablar como miembro del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, donde tenemos la ley del adulto mayor, si ustedes quieren lo pongo ahoritas al compañero José Luis Herrera para que él también dé su opinión como Presidente de la Junta porque ya las denuncias se hicieron el año pasado, ahoritas que recuerdo eran muchas denuncias, entonces esa ley que dijo el Abogado me parece que la presentó la junta, creo que esta una nueva ordenanza en cuanto a la ley del anciano.

Sr. José Eduardo Aguirre, por eso mismo nosotros no podemos irnos en contra de nosotros, ni en contra de la situación que beneficia a la administración municipal, nosotros no estamos en contra de la ley del anciano, estamos a favor de que se haga una exoneración pero tampoco podemos exonerar tanto.

Ab. Luis Maldonado, aquí lo que veo factible se exonere el 50% del bien donde habiten.

Arq. Leonardo Jaramillo, hay que hacer un seguimiento en todos los edificios para ver donde están viviendo.

Sr. José Eduardo Aguirre, ese es otro punto, ese es el imprevisto que se tuvo que haber tenido por eso no se hizo eso.

Arq. Leonardo Jaramillo, pueden aunque sea hacerlo cambiar.

Mgs. Paulina Morales, por eso da lo mismo en dos bienes el 50% que el de mayor valor en uno, lo mismo da y si se beneficia la persona que menos tiene porque si tiene una sola casita se beneficia.

Sr. José Eduardo Aguirre, ahora el punto es de que las personas de la tercera edad creo que lógicamente hablando creo que tiene el 1%.

Mgs. Paulina Morales, estamos aquí hablando los que integramos el Consejo Cantonal sobre la ley del anciano, recuerdo que usted la tenía, no recuerdo si usted presentó la ley del anciano para que sea analizado anteriormente.

Psic. José Luis Herrera, un modelo de ordenanza le presente al Psic. Samuel Rodríguez porque él le iba a presentar a la señora Alcaldesa.

Mgs. Paulina Morales, por eso el Abogado aquí nos esta comentando que hay una ordenanza en cambio de eso de la ley del anciano, porqué le preguntamos esto? porque usted la vez pasada me mencionó como que estábamos tergiversando por el tema de cobrar solo el 50% en el bien de menor valor porque eso estamos haciendo de acuerdo a ordenanza; entonces cuál es el tema? nosotros de todas maneras somos autónomos estamos viendo que la gente si está pagando pero queremos un poco beneficiar eso, hay una propuesta de la compañera Karla Celi que dice que le aumentemos a otro bien para se le descuenta el 50% a las personas de la tercera edad es decir se haga el descuento en dos bienes de menor valor el 50%

Psic. José Luis Herrera, la ley dice que se les debe cobrar si pasa de los 200 mil dólares todo lo que es patrimonio o sino no se les cobra nada, así dice la ley del adulto mayor vera que esa ley es nueva.

Sr. José Eduardo Aguirre, ahora a donde queda la autonomía del gobierno municipal para poder establecer el cobro si se debe cobrar más bien a los que más tienen y aquí localmente hablando las personas de la tercera edad son las que más bienes tienen no son personas de escasos recursos son personas pudientes.

Psic. José Luis Herrera, tiene mucha razón pero yo solo les indico lo que dice la ley del adulto mayor.

Mgs. Paulina Morales, ahora es como nosotros manejamos ese tema del consejo por lo que pude ir algún adulto mayor a poner una denuncia de que se está cobrando, compañeros yo le hago la consulta al compañero porque la gente se va a quejar ahí.

Psic. José Luis Herrera, yo sé que el gobierno es autónomo pero aunque sea autónomo no se pueden ir en contra de lo que dice la ley.

Sr. José Eduardo Aguirre, me reitero que no podemos ir hacia atrás porque podemos ser objeto de llamado de atención por parte de Contraloría General del Estado de mi parte en lo personal es negativo, me quedo con la opción de mantener como esta aprobada la primera ordenanza.

S.O. 09-11-2021

Folio No. 1123

Mgs. Paulina Morales, de todas maneras nosotros la analizamos por el tema de que vayan a denunciarnos ahí en la junta.

Ing. Karla Celi, pero quien está de acuerdo con mi propuesta y quien no para saber.

Psic. José Luis Herrera, yo sé que el gobierno es autónomo pero aunque sea autónomo no se pueden ir en contra de lo que dice la ley, si un adulto mayor denuncia igual esa denuncia tiene que ser recibida porque así dice la ley del adulto mayor que ellos se benefician y hay muchos municipios que igual están acatando eso porque han recibido denuncias hablamos de Arenillas, Santa Rosa.

Sr. José Eduardo Aguirre, por eso mismo no nos estamos yendo en contra de la ley.

Mgs. Paulina Morales, eso queríamos para no caer nosotros en error, porque luego a veces nos precipitamos en aprobar algo que la ley mismo lo dice que no se puede en este caso usted dice que le ha presentado al compañeros Psic. Samuel Rodríguez un modelo de ordenanza nueva, que eso salió que tiempo, no recuerda hace que tiempo fue?

Psic. José Luis Herrera, salió hace tiempo pero también el consejo mandó un oficio indicándoles a los municipios que deben objetar lo que dice la ley del adulto mayor en el cobro de predios y de todo lo que se benefician, sobre la ordenanza esta la ley, ustedes tienen mucha razón que las personas adultas mayores tienen más dinero pero la ley indica que solo se les podrá cobrar el excedente pasado del patrimonio de los 200 mil dólares.

Mgs. Paulina Morales, y aquí casi la mayoría no cumple con eso no tienen 200 mil dólares en patrimonio.

Psic. José Luis Herrera, eso dice la ley del adulto mayor por eso una vez le indicaba que hay una resolución, en ese momento le indicaba que se les estaba cobrando pero si se aplicaba esa ordenanza iba a estar en contra de lo que ustedes ya han determinado como concejo, pero si eso sigue vigente va en contra de lo que dice la ley del adulto mayor, ustedes son autónomos pero igual tienen que seguir las leyes que rigen como es la parte constitucional.

Mgs. Paulina Morales, nosotros le hacemos esa consulta a usted porque de todas maneras usted está más empapado una en tema de denuncias y otra de cómo se está manejando en los diferentes como ya lo acaba de decir en Santa Rosa, en Arenillas y en otros lados.

Psic. José Luis Herrera, todos ellos cuando llegó la ley del adulto mayor, ellos como involucrados se enmarcaron dentro de la ley para no cobrar al adulto mayor, pero por lo que recibieron denuncias sobre este tipo, digamos sobre denuncias de adulto mayor que les estaban cobrando predios.

Mgs. Paulina Morales, entonces compañeros no sé ustedes que opinan, lanzamos a moción lo que es, en realidad esto ya me pone un poco más inquieta porque ustedes saben que en contra de la ley tampoco podemos estar si podemos darle un beneficio más, incluso que conozcan que es otro bien más o un solo bien el 100%.

S.O. 09-11-2021

Folio No. 1124

Sr. Ángel Rojas, el concejal Roque Armijos dice que en Zaruma estan cobrando si las personas tienen uno o más bienes el 50%, Ing. Karla Celi, yo digo que sea un bien más del 50%, o sea un bien más de menor valor que sea cobrado el 50%.

Mgs. Paulina Morales, la moción del compañero José Eduardo que dice que nos mantengamos como esta en la ordenanza.

Sr. José Eduardo Aguirre, me mantengo con lo que estaba establecido en la ordenanza anterior respecto al cobro de los bienes, con la finalidad de no tener inconvenientes el día de mañana con Contraloría, ese es el punto y lamentablemente ustedes no lo recuerdan cuando se aprobó en sesión de concejo la vez anterior de que se exonerara el 50% en un bien es con la finalidad de beneficiar al que menos tiene porque si ya tiene dos bienes es porque tiene, disculpen pero es una realidad ósea no podemos beneficiar al que tiene en vez de beneficiar al que no tiene, ponerle al que tiene y al que no tienen en el mismo saco, si tiene un bien la persona de la tercera edad paga el 50% y el que tiene dos bienes es porque tiene recursos y sabe cómo poderse mantener.

Mgs. Paulina Morales, lamentablemente como las leyes nacen así para todo el país cada pueblo tiene su realidad, en lo cual no podemos irnos en contra.

Sr. José Eduardo Aguirre, eso lo analizamos la vez anterior en sesión de concejo ese es el punto de beneficiar a quien menos tiene y el que solo tiene un bien, nosotros no estamos perjudicando al contrario tratamos de ayudar.

Mgs. Paulina Morales, por eso hay dos mociones que se quede la ley como esta o las personas que tiene dos bienes que paguen la mitad.

Sra. Secretaria, hay dos mociones presentadas, las propuesta presentada por la Ing. Karla Celi en donde propone que se exonere a las personas de la tercera edad con el 50% de dos bienes inmuebles de menos valor y la del Sr. José Eduardo Aguirre en la cual propone que se mantenga con el porcentaje con la ordenanza aprobada en el año 2019, se procede a la votación para la aprobación de las dos mociones, se pregunta, quién apoya la moción de la Ingeniera Karla Celi?

Mgs. Paulina Morales, yo apoyo la moción.

Sra. Secretaria, y quién apoya la moción del Sr. José Eduardo Aguirre?

Sr. Luis León, apoyo la moción del compañero José Eduardo Aguirre.

Mgs. Paulina Morales, yo apoyo en el sentido de la ley del anciano y ustedes saben que yo soy la Presidenta del Consejo de Protección de Derechos después yo voy a caer en controversia y la gente va a decir usted apoya o no apoya al anciano, en ese punto me voy y de ahí por el otro tema igual la institución necesita el dinero.

Sr. José Eduardo Aguirre, hay que tomar en cuenta que para nosotros apoyarlo al anciano cuando verdaderamente lo necesita no los que tienen.

Mgs. Paulina Morales, pero en cambio la ley es para todos.

S.O. 09-11-2021

Folio No. 1125

Sr. José Eduardo Aguirre, por eso mismo lo analizo y lo pongo desde ese punto de vista para que ustedes tengan en cuenta, el día de mañana no vayan a tener inconvenientes con esto ya ha pasado dos años y no ha pasado absolutamente nada.

Sr. Ángel Rojas, pero en la junta si hay denuncias.

Sr. José Eduardo Aguirre, afortunadamente acá no han llegado solo hasta la junta pero no se ha sabido que han hecho nada.

Sra. Secretaria, se procede a la votación para deliberar las mociones.

Sr. José Eduardo Aguirre, en vista de que hace dos años atrás se hizo la aprobación de esta ordenanza con la finalidad de beneficiar exactamente a las personas de la tercera edad que tienen un solo bien se lo analizó y en esa parte en la forma legal que no perjudique ni a la administración, ni al Concejo Cantonal y con la finalidad de poder llevar las cosas de la mejor manera en lo que a recaudación se refiere de parte de la administración municipal, yo me apego a seguir manteniendo la misma ordenanza tal y como esta por cuanto hasta el momento no han habido situaciones, sería la exoneración del 50% para las personas de la tercera edad que tienen un solo bien que vendría hacer para las personas verdaderamente de escasos recursos económicos, ante ello me mantengo y apruebo que se mantenga con la misma ordenanza en cuanto al porcentaje del bien inmueble.

Ing. Karla Celi, mi moción es debido a que la ley del anciano pues no diferencia ante las personas que tengan o no tengan posibilidades económicas se trata de una ley y se considera debido a los años que tiene esa persona y para eso existe una ley, venimos a caer en cuenta aunque lo hayamos aprobado en dos años anteriores en el tema de un solo bien ha sido también la controversia de conversaciones que han tenido conmigo, las personas que necesitan actualización técnica con respecto a eso porque a veces tienen una casita donde viven, otra casita hasta por terrenos vacíos que tienen ahí solo garaje y les sale exonerado el garaje y no la casa, entonces por eso era mi moción que sean dos bienes al 50% de menos valor, agradezco a la persona que me apoyó en la moción y mi voto es positivo, recuerden que aprobar esto se queda más que nada por el tema del porcentaje del nuevo bienio, recuerden que al aprobar esta ordenanza se queda anulada la anterior que era del bienio anterior por eso queríamos aclarar de una vez en el artículo del subsidio de las personas de la tercera edad quedando así del alza del 0.25 x 1000 y con el subsidio de dos bienes de menos valor para las personas de la tercera edad, porque se debe revisar de ese bienio en el artículo correspondiente ahí esta el artículo donde se especifica los bienes que se hace la modificación, se anula el anterior bienio y queda ejecutándose lo que se va a probar en esta sesión.

Ab. Luis Maldonado, yo cambio porque hay la ley del anciano donde se exonera el 50% donde se generaliza no habla de uno, ni de dos, ni de tres bienes inmuebles, tomando en consideración igualmente la ordenanza que fue aprobada y cada uno de ellos veo que estamos a tiempo y es algo factible de poder exonerar dos bienes que sería prácticamente que cumpliríamos lo que determina la ley, en base a eso pienso que sería factible y que modifique la ordenanza de esa manera, mi voto es por la moción de la Ing. Karla Celi.

Sr. Luis León, analizando desde mi punto de vista de las dos mociones también hay en contra y a favor de la ley del anciano porque hay algunos ancianos que tienen muchos bienes y como hay ancianos que tienen un solo bien entonces yo digo que los que tienen muchos bienes les favorece

S.O. 09-11-2021

y los que tienen un solo bien igual se les favorece, más favorecidos salen los que tienen más bienes y son los que menos pagan se puede decir que tienen más remuneraciones entre más bienes tiene recibe más ingresos, mientras el que tiene un solo bien no recibe porque ahí vive con su familia y son de escasos recursos por eso mismo se exonera el bien, mi voto es por la moción del Sr. José Eduardo Aguirre.

Sr. Ángel Rojas, compañeros yo también he analizado bien este punto y en años anteriores que aprobamos la primera ordenanza muchas personas me llamaron la atención, no solamente aquí en el municipio que están encargadas de los cobros sino también personas que venían a pagar, aquí lamentablemente las personas encargadas lo primero que dicen ellos los concejales aprobaron esta ordenanza, entonces yo veo también que aquí hay leyes que han sido creadas a favor del anciano y son claras y determinan que están exonerados del 50%, entonces mañana o pasado podemos ser objeto de algún llamado de atención por algunas personas, entonces creo que aquí debemos también dar la mano a las personas vulnerables, ellos también ya han cumplido con su apoyo a la sociedad, entonces mi voto doy por lo moción presentada por la compañera Karla Celi.

Mgs. Paulina Morales, pues yo también analizando la situación de la ley del anciano que es muy clara como dicen los compañeros no he tenido denuncias escritas pero si verbales de la comunidad donde se sienten ellos afectados ustedes conocen la población adulto mayor son vulnerables y ellos se sienten mal y hasta lloran cuando ellos sienten que se están vulnerados sus derechos, independientemente la ley es muy clara y dice que son las personas que no sobrepasen los 200 mil dólares en sus bienes tienen que pagar solamente el 50%, entonces pienso que seguimos beneficiando a los que menos tienen porque solamente les estamos ayudando a que dos de sus bienes sean descontados el 50%, porque hay gente que tiene mucho más conocemos la idiosincrasia de nuestro cantón Portovelo, entonces las personas que tienen dos bienes inmuebles tampoco es persona que tiene muchísimo dinero, por eso también estoy a favor como Presidenta del Consejo de Protección de Derechos como les comento he tenido varias denuncias verbales por eso mi voto es a favor de lo que mocionó la compañera Karla Celi.

Ing. Karla Celi, señora secretaria hay que tomar en cuenta que el alza queda del 0.25 x 1000.

Sra. Secretaria, de la votación obtenida se obtuvo cuatro votos por la moción presentada por la Ing. Karla Celi y dos votos obtenidos por la moción presentada por el Sr. José Eduardo Aguirre, quedando como resultado la aprobación del 50% de dos bienes de menor valor para las personas de la tercera edad y el incremento del 0.25 x 1000 para el cobro del bienio.

Luego del respectivo análisis y debate y de acuerdo a los cambios realizados por mayoría el Concejo Cantonal Resuelve: Aprobar en Segundo debate y definitivo la "ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS A LOS PREDIOS URBANOS PARA EL BIENIO 2022-2023".

5. ASUNTOS VARIOS.

Mgs. Paulina Morales, compañeros algo que quieran acotar en asuntos varios.

Ab. Luis Maldonado, lo que le pedía a la señora Alcaldesa que se pusiera un poquito de interés a las vías, les pedía en cuanto se este trayendo el asfalto esa parte es tan importante por ejemplo las volquetas que pasan por la vía que va a Buenos Aires hay un tremendo hueco me han llamado la

S.O. 09-11-2021

Folio No. 1127

atención y pude constar la semana pasada un volquete casi se vira hay un hueco bien grande todos sabemos que es la vía principal para los volquetes que vienen bajando el material del Castillo, ya hace mucho tiempo se ha venido manifestando por ejemplo donde yo vivo en la parte de arriba en el monumento de piedra hay un bache bien grande he hablado con el Ingeniero para ver si hubiera la posibilidad de que nos ayude con el lastre para poder tapar con el asfalto porque si no eso se queda.

Sr. José Eduardo Aguirre, eso se debe hacer antes de que las volquetas ingresen se coloque ahí el asfalto.

Mgs. Paulina Morales, ayer que estuvieron compañeros reunidos no sé si le escucharon el Jefe Político dijo que tenía el apoyo de ahí de un morador que quería apoyar con cemento o algo así.

Sr. José Eduardo Aguirre, era por piedra.

Sr. Ángel Rojas, compañera Alcaldesa Subrogante ya que estamos aquí, ayer fui averiguar lo que decía el Ing. Ronald Beltrán cuando se hizo la visita del Ing. Paúl Cabrera, Director Provincial del MTOP, ayer estuve conversando con las compañeras Carmita Tenesaca y María Elena Espinosa me decían que ellas sepan que la señora Alcaldesa ha conversado pero que no se sabe si es verdad ya se ha enviado ese oficio, de lo cual, él pedía que se haga el requerimiento, el informe de riesgos, lo que yo le diría en los días que tiene usted como encargada si pudiera, porque yo creo que el día de mañana me voy a Machala, si puede usted ponerle un audio a la señora Alcaldesa para ver si se esta coordinando eso, porque ya no más viene el invierno y no esperar para que se arranque la vía para intervenir.

Mgs. Paulina Morales, sería de ahora mismo ver.

Sr. Ángel Rojas, no sería de ponerse a competencias sino de trabajar ya, la situación económica esta dura pero, lo que ponen es lo más fácil colocan lastre tapan el hueco y ya esta, la solución no es esa sino de realizar bien un trabajo.

Mgs. Paulina Morales, verán que los temas es acá y arriba también por donde vive el Sr. Milton Ordoñez, por el Mirador, la gente esta reclamando el arreglo de esa vía recuerden que el otro día ellos dijeron que querían una empresa privada hacer y el tema es que ya hay un presupuesto que cuesta como 90 mil dólares con ese muro; con respecto a lo del oficio compañero Ángel Rojas, le sugiero cuando este la señora Alcaldesa dígame que le dé una copia del oficio que se ha enviado, pídale el correo y mándele al señor Paúl Cabrera, la importante es tener la ayuda de quien sea porque nosotros solos no podemos, lo que dice el compañero Luis Maldonado es lamentable, yo también ya le dije al Ing. Cesar Jaramillo, cuando venga el asfalto se dé prioridad a eso; quería comentarles también compañeros como les dije la vez pasada había una invitación para una cumbre internacional de proyectos desde mañana ya empieza, voy a viajar el viernes lo vamos a exponer Dios quiera que se dé, no se sabe cómo mismo será son cumbres internacionales es la primera vez que estamos invitados estamos llevando nuestros proyectos pero como nosotros no tenemos contraparte como ustedes conocen nosotros no tenemos recursos para invertir de parte del GAD Municipal, esta complicado, también le pido compañero Luis Maldonado que hagamos un análisis del presupuesto lo más pronto para poder dar el informe porque recordemos que tenemos hasta el 20 así dice la ley, que si nosotros no pasamos un informe hasta el 20 de este mes lo damos como aprobado el presupuesto.

Ab. Luis Maldonado, por eso hay que ponerse de acuerdo con la Ing. Janeth González.

Mgs. Paulina Morales, por eso la Ingeniera dijo que si nosotros hasta el 20 no pasamos un informe de lo que hemos analizado lo damos como aprobado el presupuesto.

Ab. Luis Maldonado, pero eso se tiene que someter a votación si aprobamos o no el presupuesto.

Mgs. Paulina Morales, es que nosotros tenemos que pasar un informe porque somos de la Comisión de Finanzas sino lo presentamos es porque estamos de acuerdo, no sé si le pedimos nuevamente asesoría a la Ingeniera para que nos dé un poco de luces, recuerden que es un presupuesto prorrogado que va a estar en el 2022-2023, por ese lado no sé si alguien desea exponer algo.

Ing. Karla Celi, yo no soy de la comisión pero algo si tengo conocimiento creo que si estamos haciendo porque todos nos hemos estado involucrando en la mayoría de las cosas es algo que nos preguntan a todos luego, si sería bueno una reunión previa a favor de esto.

Mgs. Paulina Morales, no sé si alguien quiera acotar más.

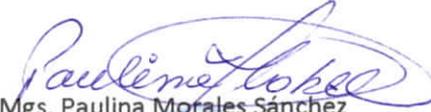
Ing. Karla Celi, además yo les estaba diciendo sobre el tema, no sé si a todos los compañeros los habría llamado el señor Piter Guzmán como para dejar definiendo, igual ayer les pasé al grupo el documento que él me había hecho llegar a mi persona por lo que les hacía llegar a los demás compañeros y quería saber la opinión de ustedes.

Mgs. Paulina Morales, de todas maneras nosotros tenemos que conversar con el compañero Jorge López creo que es de Riesgos, con el señor de planificación, para que nos despejen las dudas en este tema de PUGS y de tanta cosa.

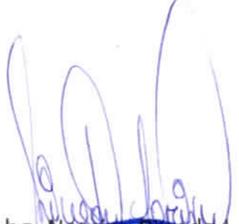
Ing. Karla Celi, bueno entonces eso quedemos para una próxima reunión sobre este tema.

Mgs. Paulina Morales, dejemos esto para nosotros empaparnos bien, porque la verdad desconocemos.

Sin asuntos más que tratar, siendo las diez horas, la Sra. Alcaldesa subrogante clausuró la sesión ordinaria de fecha 09 de noviembre de 2021, suscribe la presente acta la suscrita con la secretaria que certifica.


Mgs. Paulina Morales Sánchez
ALCALDESA (S) DEL CANTÓN




Abg. Narayana L.
SECRETARIA DEL CONCEJO

